EXPEDIENTE Nº 000784/2018

INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE Nº 000784/2018 , DE SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS - MARCAPASOS Y ELECTRODOS COMPATIBLES, CARDIODESFIBRILADORES Y ELECTRODOS COMPATIBLES - PARA CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

El objeto del presente Informe es la valoración de las ofertas que se han presentado para participar en la licitación del Expediente **Nº 000784/2018 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS - MARCAPASOS Y ELECTRODOS COMPATIBLES, CARDIODESFIBRILADORES Y ELECTRODOS COMPATIBLES - PARA CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, el cual se tramita por procedimiento abierto, mediante Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Suministro por precio unitario, conforme al artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se ha puesto a disposición de la Comisión Técnica Específica de Cardiología, designada para la elaboración del presente Informe, la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras admitidas en el presente procedimiento, siendo las siguientes:

- **MEDTRONIC IBERICA S.A.**
- **BIOTRONIK SPAIN, S.A.**

El miembro único que constituye la citada Comisión Técnica Específica es:

HVVM	Dr. F. Javier Alzueta Rodríguez	DIRECTOR DE UNIDAD DE ARRITMIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA

Conforme lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación, la valoración se realizará como se detalla a continuación:

- La Comisión Técnica procederá a comprobar el cumplimiento de los requisitos, de ámbito CIP, en su caso, y de índole objetivo, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. El no cumplimiento del mismo será informado por este Comité como propuesta de exclusión.

- Asimismo, las ofertas deben alcanzar en la valoración una puntuación mínima de 6 puntos que tendrá carácter de umbral funcional mínimo.

Atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el expediente, serán objeto de valoración por este Comité Técnico, los siguientes aspectos:

Nº Orden	Criterios	Evaluables auto/no automática-mente	Ponderación	Fórmula Evaluación	Umbral mínimo (en su caso)
2.2	OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS: 20 PUNTOS				SI
2.2.1	Calidad de los productos ofertados	NO AUTOMÁTICO	De 0 a 5 puntos	En este subcriterio se valoran las características de los materiales y la composición de los productos.	6 PUNTOS
2.2.2	Seguridad de los productos ofertados	NO AUTOMÁTICO	De 0 a 5 puntos	En este subcriterio se valora la ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales).	
2.2.3	Facilidad de utilización de los productos ofertados	NO AUTOMÁTICO	De 0 a 5 puntos	En este subcriterio se valoran las condiciones del producto que hagan sencilla su utilización y la rapidez de programación.	
2.2.4	Longevidad y Aplicación de Garantías	NO AUTOMÁTICO	De 0 a 5 puntos	En este subcriterio se valora la duración de la vida del dispositivo y la cobertura de garantía en relación con el agotamiento prematuro del mismo.	

OBSERVACIONES:

VALORACION TÉCNICA EN LAS AGRUPACIONES:

- Se establece para este criterio de adjudicación un umbral mínimo de **6 PUNTOS.**

- No serán objeto de valoración funcional aquéllas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de las agrupaciones de lotes, y en la medida en que la adjudicación tiene que realizarse sobre la totalidad de lotes contemplados en la misma, se procederá a una valoración de los criterios no automáticos señalados en el expediente, de forma conjunta para la agrupación

A continuación, se procede a la evaluación y a la valoración técnica de las ofertas presentadas por las empresas admitidas a la licitación, en función de los mencionados criterios de adjudicación, se presentan en el cuadro abajo relacionado los detalles de referencias, códigos CIP y contenido de la valoración:

AGRUPACION 1ª - MARCAPASO BICAMERAL VDD							
	CLASIFICACIÓN		CÓDIGO G.C.	DESCRIPCIÓN G.C.			
LOTE 1	SU. PC SANI.04.00.09.300001		E33713	MARCAPASOS BICAMERAL VDD-Tamaño:Estandar;Longevidad:8 a 11 años;Monitorización domiciliaria:Si;Control automático de la amplitud del impulso:Si;Autosensado:Si;Proteccion contra interferencia en Resonancia:No.			
LOTE 2	SU.PC.SANI.04.00.15.300000		E30952	ELECTRODO PARA ESTIMULACION VDD Compatible con el Marcapasos			
LOTES 1 Y 2	MEDTRONIC IBERICA S.A.			CUMPLE PPT	SI	VALORACIÓN AGRUPACIÓN	TOTAL PUNTOS	SUPERA UMBRAL
	GC	CIP	REFERENCIA	CRITERIOS			12,5	SI
	E33713 E30952	100006735938 100002073645 100002072938 100002073049 100002073544 100002073746	ADVDD01 5038S-52 5038S-58 5038L-65 5038-58 5038-65	Calidad de los productos ofertados		Buena calidad con control de captura automático y posibilidad de programacion de frecuencia de sueño	2,5	
				Seguridad de los productos ofertados		No se conocen alarmas sanitarias clinicamente relevantes. Adecuado sensado de la onda P del electrodo flotante.	5	
				Facilidad de utilización de los productos ofertados		Es de facil programación con monitorización inalambrica con el programador lo que facilita el seguimiento.	2,5	
				Longevidad y Aplicación de Garantías		La longevidad es la establecida en el Pliego	2,5	

AGRUPACION 2ª - CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL								
	CLASIFICACIÓN		CÓDIGO G.C.	DESCRIPCIÓN G.C.				
LOTE 3	SU.PC.SANI.04.00.33.000000		E60655	CARDIODESFIBRILADORES UNICAMERALES-Tamaño:Estandar;Longevidad:mayor de 11 años;Monitorización domiciliaria:Si;Control automático de la amplitud del impulso:Si;Autosensado:Si;Proteccion contra interferencia en Resonancia:Si; Monitorización Remota diaria. Polaridad de choque programable				
LOTE 4	SU.PC.SANI.04.00.39.200000			ELECTRODO D.A.I. VENTRICULAR Y VENA CAVA SUPERIOR. Compatible con el Cardiodesfibrilador				
EMPRESA	BIOTRONIK Spain, S.A.			CUMPLE PPT	NO	VALORACIÓN AGRUPACIÓN	TOTAL PUNTOS	SUPERA UMBRAL
	GC	CIP	REFERENCIA	CRITERIOS				
	E56462	100115913148 100115913340 100121775655 100121775554 100121775857 100104713319 100104724027 100104724128 100104724229 100104724421 100104724128 100104724229 100104724421 100121775756 100121765250	404689 404690 404688 413997 413998 414000 414001 414002 402266 402267 402262 402263 402264 414005 414006	Calidad de los productos ofertados		NO CUMPLE LONGEVIDAD AL SER MENOR DE 11 AÑOS		
				Seguridad de los productos ofertados				
				Facilidad de utilización de los productos ofertados				
				Longevidad y Aplicación de Garantías				

En el siguiente cuadro se expone el resumen total de las puntuaciones:

AGRUPACION 1ª - MARCAPASO BICAMERAL VDD		MEDTRONIC IBERICA S.A.
LOTE 1	SU. PC.SANI.04.00.09.300001	12,5
LOTE 2	SU.PC.SANI.04.00.15.300000	
AGRUPACION 2ª - CARDIODESFIBRILADOR UNICAMERAL		BIOTRONIK Spain, S.A.
LOTE 3	SU.PC.SANI.04.00.33.000000	NO CUMPLE PPT
LOTE 4	SU.PC.SANI.04.00.39.200000	

Se acuerda elevar a la Mesa de Contratación de Málaga, propuesta de **EXCLUSIÓN** del procedimiento de adjudicación de la oferta presentada por la empresa **BIOTRONIK SPAIN, S.A.** a la agrupación 2, por no cumple el Pliego de Prescripciones Técnicas al haber presentado un Cardiodesfibrilador con una longevidad menor de 11 años, siendo de obligado cumplimiento el aspecto de que la misma fuera superior a 11 años y declarar **DESIERTA** dicha agrupación, al ser BIOTRONIK SPAIN, S.A. la única empresa que ha presentado oferta.

Para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMATICOS DEL EXPEDIENTE **0000784/2018, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRÓTESIS CARDIOLÓGICAS - MARCAPASOS Y ELECTRODOS COMPATIBLES, CARDIODESFIBRILADORES Y ELECTRODOS COMPATIBLES - PARA CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, y se firma por los miembros de la Comisión Técnica, en Málaga a 01 de marzo de 2019.

Dr. F. JAVIER ALZUETA RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE UNIDAD DE ARRITMIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA DE MÁLAGA

FIRMA: